

MEMORIA ANUAL

PME
2013



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



PARQUE
MÓVIL DEL
ESTADO

ÍNDICE:

1. Presentación
2. El Organismo
 - 2.1. Estructura
 - 2.1.a) Consejo Rector
 - 2.1.b) Estructura Directiva PME
 - 2.1.c) Comisiones de control interno
 - 2.2. Funciones
3. Actuaciones estratégicas
 - 3.1. Racionalización de la gestión de la flota: Orden 29 de enero de 2013 y Resolución de desarrollo
 - 3.2. Cumplimiento de los objetivos fijados en la reforma del PME
 - 3.3. Proyecto IVO
 - 3.4. Modernización de las aplicaciones informáticas del PME
 - 3.5. Reducción de la flota
 - 3.6. Subastas
4. Informe de actividades
 - 4.1. Gestión de los servicios prestados: Servicios, Flota y Consumibles
 - 4.2. Gestión de los servicios prestados: Conductores, Evolución y Formación de la Plantilla
 - 4.3. Gestión de las reclamaciones por daños derivados de accidentes
 - 4.4. Siniestralidad
5. Datos complementarios de la actividad
Servicios extraordinarios prestados por el PME
6. Información económica
 - 6.1. Presupuesto de Gastos
 - 6.2. Presupuesto de ingresos
 - 6.3. Operaciones comerciales
 - 6.4. Pago a Proveedores y Acreedores
 - 6.5. Balance de situación
 - 6.6. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

1. PRESENTACIÓN

La memoria anual que tengo la satisfacción de presentar recoge los aspectos más destacados de la actuación del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado (PME), correspondiente al ejercicio 2013, señalando no solo los principales indicadores que definen nuestra actividad, sino los logros y objetivos alcanzados.

La aprobación a finales de 2012 del Real Decreto 1527/2012 de 8 de noviembre, por el que se reformó el Parque Móvil del Estado, ha supuesto, sin duda, la consolidación de un modelo en la prestación de los servicios automovilísticos del Estado, inspirado en los principios de austeridad y eficiencia, que en el ecuador de la legislatura permite afirmar que se han conseguido los objetivos programados en la preceptiva memoria que acompañaba al Real Decreto, como se comprueba en las primeras páginas de este documento.

Como ya se indicaba en la presentación de la memoria de 2012, el impulso normativo ha continuado con la aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 29 de enero (BOE del 6 de febrero) que desarrolla el RD 1527/2012. A su vez, un tercer escalón normativo, detalló el alcance de la reforma emprendida, con la Resolución del 15 de marzo, de esta Dirección General por la que se dictaron instrucciones precisas para facilitar la aplicación de las nuevas normas, pilares básicos de la profunda remodelación operada en el Organismo.

Asimismo, a mediados del año pasado el informe elaborado por la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), presentado por la Vicepresidenta del Gobierno al Consejo de Ministros, recogía entre las 217 medidas, la denominada “Reformar los servicios automovilísticos que presta el Organismo Autónomo PME en base a los principios de austeridad y eficiencia, en un entorno de contención generalizada del gasto público”, (medida número 3.00.002.10), que incardinaba las acciones acometidas en el PME dentro del marco general de reformas que la CORA ha diseñado como actuaciones prioritarias que han de materializarse dentro de la actual legislatura.

Haber conseguido culminar los objetivos de la reforma de los servicios automovilísticos a finales de 2013, doce meses antes del plazo inicialmente fijado (2012-2014), va a permitir al Organismo asumir nuevos retos en 2014, como es la elaboración del denominado Inventario

de Vehículos Oficiales (IVO) de todo el Sector Público Estatal, que incluido en el Informe anual de seguimiento 2013 de la CORA, presentado el 17 de enero de 2014 al Consejo de Ministros por la Vicepresidenta del Gobierno, atribuye al PME su diseño, elaboración, mantenimiento y control. Esta importante competencia articulada en el Proyecto de Ley de Racionalización del Sector Público y otras medidas administrativas, actualmente en fase de elaboración en el Congreso de los Diputados, es el mejor aliciente para perseverar en el esfuerzo de racionalización con el que todo el Organismo se encuentra comprometido.

Junto a esta importante labor estructural que permitirá dotar al Organismo de una sólida base para el medio y largo plazo, en 2013 también se ha conjugado el día a día, cumpliendo nuestra misión de la manera más eficaz, discreta y ordenada.

Atender los servicios automovilísticos de representación, los generales o de incidencias y los de atención al protocolo del Estado, a través del transporte de delegaciones de autoridades internacionales en visita a España, cumbres bilaterales, etc. son nuestros objetivos a materializar los 365 días del año. Puede afirmarse que, además de cumplirlos con el rigor y eficacia que tiene acreditado el Parque Móvil, son también garantía de éxito para todas aquellas Autoridades e Instituciones que los demandan.

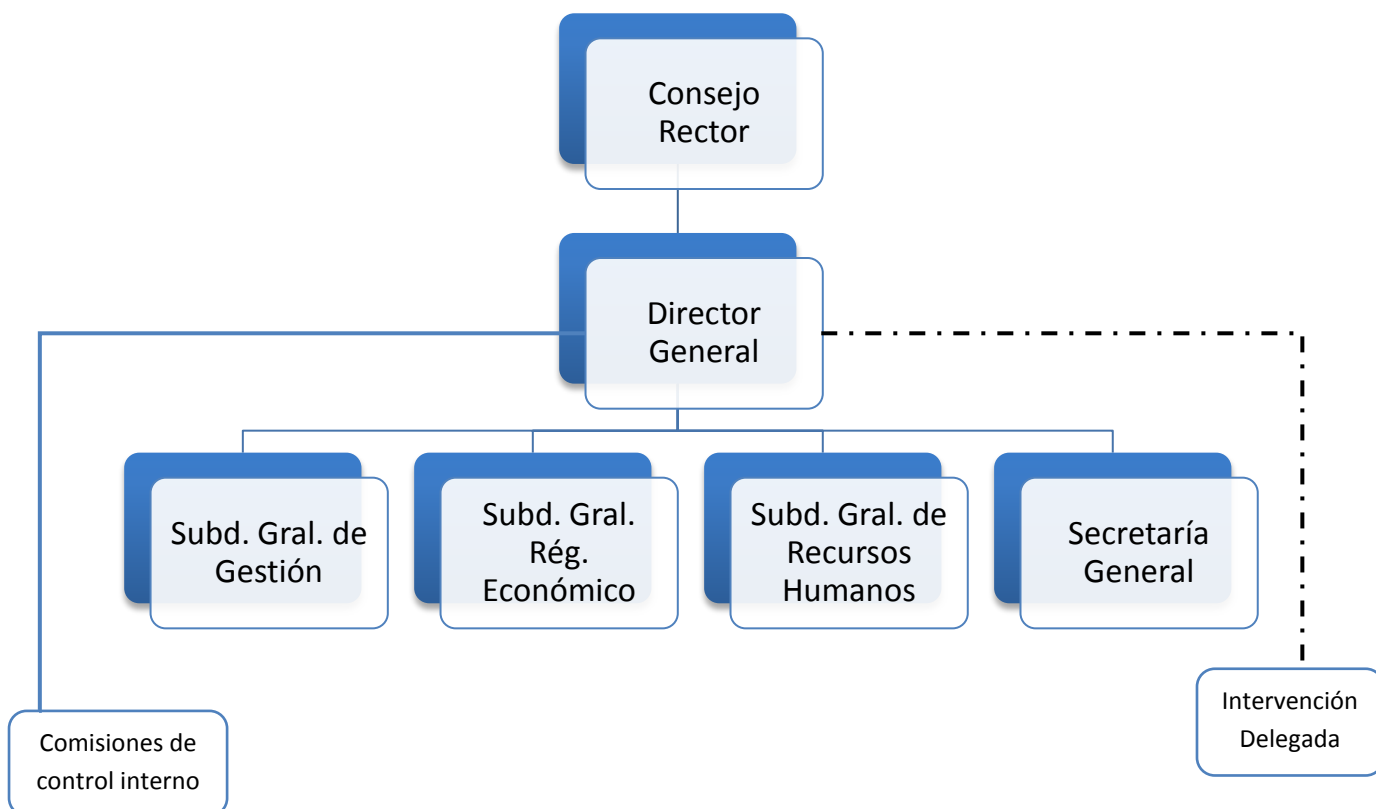
A todos los que hacen posible que esto ocurra, como se comprueba en las páginas siguientes, sean o no conductores, mi reconocimiento más sincero como máximo responsable del Organismo, del que quiero dejar constancia en esta Memoria.

2. EL ORGANISMO

2.1 ESTRUCTURA

El Parque Móvil del Estado está configurado como un Organismo Autónomo de los previstos en el artículo 45 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Subsecretaría.

Su estructura y funcionamiento están regulados por el Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, por el que se modifica la estructura orgánica básica y funciones, y se transforma el Organismo Autónomo Parque Móvil Ministerial en Parque Móvil del Estado (B.O.E. nº 26, de 30 de enero), por el Real Decreto 1163/1999, de 2 de julio (B.O.E. nº 158, de 3 de julio), de integración de los servicios periféricos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y por el Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, de reforma del Real Decreto 149/1999, de 29 de enero, ya citado.



En la actualidad el Consejo Rector está compuesto por doce vocales, su composición a **31 de diciembre de 2013** era:

2.1.a) Consejo Rector

Presidenta: D^a Pilar Platero Sanz
Subsecretaria Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Vicepresidente: D. Miguel Ángel Cepeda Caro
Director General del PME

Secretaria: D^a. M^a del Carmen García Franquelo
Secretaria General PME



Vocales

Representación

- Ministerio de la Presidencia
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
- Gabinete de la Presidencia del Gobierno
- Ministerio de Justicia
- Parque Móvil del Estado
- Secretaría de Estado de Administraciones Públicas
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- Ministerio de Fomento
- Secretaría de Estado de Administraciones Públicas
- Secretaría de Estado de Administraciones Públicas
- Secretaría de Estado de Hacienda
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Titular

- D^a. Ana Jaquete Lomba
- Óscar del Amo Galán
- Eduardo Baeza Pérez Fontán
- Concepción Crespo Asenjo
- Diego de Blas Mayor
- Alfredo González Gómez
- María Ávila Fernández
- Ana Isabel Poveda Monsalve
- David Delgado Ramos
- Antonio Panizo García
- Lourdes Bustos Martínez
- Ignacio Ybáñez Rubio

Puesto

- Subdirectora General de Gestión Económica
- Subdirector General de Tributos Locales
- Subdirector General de Análisis y Estudios
- Jefa del Gabinete Técnico de la Subsecretaría
- Representante del Comité de Empresa del P.M.E.
- Subdirector General de Asuntos Generales y Coordinación
- Asesora del Gabinete de la Ministra
- Vocal Asesora Inspección General
- Asesor del Gabinete
- Abogado del Estado Jefe
- Jefa de la Asesoría Financiera
- D. G. de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad

2.1 b) Estructura directiva del Parque Móvil del Estado

Director General D. Miguel Ángel Cepeda Caro			
Subdirector General de Gestión D. José Pedro de Lorenzo Rodríguez	Subdirectora General de Régimen Económico D ^a . María del Carmen Rodríguez Baladrón	Subdirector General de Recursos Humanos D. Julio Gutiérrez Fuentes	Secretaría General D ^a . María del Carmen García Franquelo

2.1.c) Comisiones de Control Interno (R.D. 1527/2012)	
Denominación	Funciones
Adquisición e Inventario de Vehículos y Homologación de Servicios	Asesorar al Director General en la adquisición de vehículos Fijación de los modelos para prestar los servicios Vigilar la armonización entre el Registro de vehículos y el inventario contable
Técnica de Obras, Servicios y Suministros	Asistir al órgano de contratación del Organismo

Comisión Técnica de Obras, Servicios y Suministros

A lo largo del ejercicio 2013 ha celebrado 13 reuniones, examinándose un total de 64 propuestas de contratación, por importe previsto de licitación de 2.988.967,58 €, relativos a obras (1 propuesta), suministros (24 propuestas) y servicios (39 propuestas).

Comisión de Adquisición e Inventario de Vehículos y Homologación de Servicios

La Comisión de Adquisición e Inventario de Vehículos y Homologación de Servicios, creada ad hoc como órgano de control interno, no ha tenido causa para reunirse como consecuencia de la no adquisición de vehículos en el período al que se concreta la Memoria.

2.2 FUNCIONES DEL ORGANISMO

Conforme al Real Decreto 1.527/2012, de 8 de noviembre, el Parque Móvil del Estado presta los siguientes servicios:

1. De representación a los altos cargos, definidos en la normativa aplicable, de la Administración General del Estado, y de los organismos públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculados o dependientes de aquélla, que tengan un nivel orgánico mínimo de Subsecretario. A los Directores Generales y demás altos cargos con rango asimilado, se les prestará esta clase de servicios en la forma que se determine por el Parque Móvil del Estado, de acuerdo con los recursos disponibles.

2. De representación en los Órganos Constitucionales y en los órganos con relevancia constitucional del Estado, a las siguientes autoridades:

- a) Sus presidentes y vicepresidentes, el Defensor del Pueblo y el Fiscal General del Estado.
- b) Los miembros que, de acuerdo con sus leyes reguladoras, integran los plenos del Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional y el Tribunal de Cuentas, así como los consejeros permanentes del Consejo de Estado.
- c) Los Secretarios de las Mesas del Congreso y del Senado.
- d) El Adjunto Primero y el Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo.

Al resto de autoridades en activo se les prestará esta clase de servicios en la forma que se determine por el Parque Móvil del Estado, de acuerdo con los recursos disponibles.

3. De representación a la Jefatura del Estado.

4. De representación a los ex Presidentes del Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 405/1992, de 24 de abril, por el que se regula su Estatuto.

5. De representación al Presidente, Presidentes de Sala y miembros de la sala de Gobierno del Tribunal Supremo.

6. Los servicios generales y ordinarios que, con carácter de subvencionados y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, sean necesarios para el normal funcionamiento de los Organismos e Instituciones del Estado.

7. Los que, con carácter extraordinario y de manera específica y ocasional, le demanden los destinatarios de los anteriores servicios, mediante la oportuna contraprestación económica. En todo caso, se considerarán servicios extraordinarios todos aquellos que no se encuentren expresamente contemplados en los apartados anteriores, así como los que impliquen una duración de la jornada de trabajo que exceda de la legal o convencionalmente establecida.»

3. ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

3.1 ORDEN MINISTERIAL DE 29 DE ENERO DE 2013

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE 15 DE MARZO DE 2013

El objeto principal del Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, de reforma del Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, por el que se modifica la estructura orgánica básica y funciones y se transforma el organismo autónomo Parque Móvil Ministerial en Parque Móvil del Estado, fue determinar con mayor precisión y rigor los aspectos esenciales relacionados con los servicios automovilísticos que presta el Parque Móvil del Estado, así como racionalizar la gestión de tales servicios con arreglo a criterios de eficiencia y austeridad, todo ello en un entorno de crisis económica y de contención generalizada del gasto público.

En desarrollo del Real Decreto mencionado, a principios de año se dictó la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, por la que se regulan los servicios de automovilismo que prestan el Parque Móvil del Estado y las Unidades del Parque Móvil integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares (BOE 32 de 6 de febrero de 2013), destacando en estas normas la previsión contenida en las mismas con relación a los servicios de representación a los Directores Generales y demás altos cargos con rango asimilado, en el sentido de que los mismos se prestarán en la forma que se determine por el Parque Móvil del Estado, de acuerdo con los recursos disponibles.

En aplicación de las nuevas normas y de acuerdo con la habilitación contenida en la Disposición final primera de la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, con fecha 15 de marzo de 2013 el Director General del Parque Móvil del Estado aprobó una resolución por la que se dicta la Instrucción para la prestación de los servicios de automovilismo del Organismo en la Administración General del Estado y muy especialmente a los Directores Generales y demás altos cargos con rango asimilado.

3.2 CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS EN LA REFORMA DEL PME

Como se ha indicado en la presentación de esta Memoria y como consecuencia de los requerimientos establecidos por la Comisión para la Reforma de la Administración, el Parque Móvil del Estado en un esfuerzo racionalizador y de optimización de sus recursos ha reducido

su flota y, por tanto también, el número de conductores, generando unos ahorros acumulados de cerca de 11 millones de euros en los dos últimos años.

OBJETIVOS 2012/2014		SITUACIÓN AL CIERRE DE 2013	
• CONDUCTORES	150 menos	• CONDUCTORES	166 menos
• FLOTA	269 menos	• FLOTA	269 menos
• AHORROS	7.930.000 euros	• AHORROS	10.840.000 euros
RESULTADOS:			
Se han conseguido todos los objetivos programados para el trienio 2012-2014 en los dos primeros años.			

3.3 PROYECTO IVO

La Comisión para la Reforma de la Administración (CORA) propuso, entre otras, la adopción de la Medida nº 3.00.001.10 consistente en la implantación de medidas de racionalización de parques móviles, centralización del control y parcialmente de la gestión en los Ministerios y Grupos empresariales que dispone de ellos.

En los trabajos desarrollados para la implantación de esa medida CORA se constató que existe una convergencia funcional entre ella y las competencias atribuidas al Parque Móvil del Estado por lo que se propuso la implementación de un inventario de vehículos oficiales que permitiría conocer de un modo práctico e inmediato el número y situación de todos los vehículos que prestan servicios en el sector público, según la clasificación contenida en el artículo 2.1 de la Ley General Presupuestaria, provocando sinergias que redundarán en la homogeneización de las flotas oficiales y sistemas de racionalización en la gestión de las flotas y ahorros derivados de la agregación de la demanda canalizando a través de la Central de Compras de la Dirección General de Racionalización y Contratación centralizada del Ministerio del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal como figura en el informe anual de la CORA para el ejercicio 2013, presentado por la Vicepresidenta del Gobierno al Consejo de Ministros del 17 de enero de 2014.

El proyecto se encuentra actualmente en fase de elaboración normativa al haber sido recogido en la Disposición Adicional Décima del Proyecto de Ley de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

ESQUEMÁTICAMENTE



⁽¹⁾ Comisión de Control de Adquisiciones y Renovación

3.4 MODERNIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL PME

Con el objetivo de continuar en la senda de la modernización del Parque Móvil del Estado, a lo largo del 2013 se han realizado varias actuaciones estratégicas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.

Como medida de racionalización y haciendo uso de los servicios comunes que ofrece la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, se ha implantado ORVE, plataforma de intercomunicación de oficinas de registro. De este modo se ha suprimido el envío por correo postal a otras administraciones, con el consiguiente ahorro en papel, gastos postales y una importante economía procesal.

En cuanto a los sistemas de información que dan soporte al funcionamiento interno del Parque Móvil del Estado se ha seguido avanzando en el desarrollo de la aplicación OPERA, añadiéndole nuevos módulos que permiten a los gestores y cargos directivos contar con

cuadros de mando fiables y a los empleados mejorar su productividad y centrarse en dar un servicio de calidad. Entre otras mejoras, se ha integrado la prevención de riesgos laborales en el ERP, se ha creado un nuevo módulo para controlar el equipamiento (vestuario, material de oficina, despachos, etc...), se ha desarrollado un módulo de gestión de costes y se ha integrado OPERA con el portafirmas de la red SARA, de forma que se pueda incluir la firma digital en los flujos de trabajo del PME.



3.5 REDUCCIÓN DE LA FLOTA

Debido a las restricciones presupuestarias y medidas de contención del gasto, de acuerdo con los objetivos de la reforma operada en el PME, en el año 2013 se ha mantenido la política de no adquirir ningún vehículo, habiéndose reducido la flota de 788 vehículos en servicio existentes a 31 de diciembre de 2012 a 652 vehículos en servicio a fecha 31 de diciembre de 2013.

La última adquisición de vehículos tuvo lugar en 2009:

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS ENTRE 2009 Y 2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Alta representación	0	0	0	0	0
Representación	6	0	0	0	0
Servicios ordinarios	64	0	0	0	0
TOTAL	70	0	0	0	0

El hecho de no renovar la flota en tantos años supone para el Parque Móvil del Estado un importante esfuerzo para su mantenimiento y conservación en perfecto estado sin que se traduzca en una merma en la calidad de los servicios que presta y un elemento de debilidad para lograr el equilibrio de la flota.

3.6 SUBASTAS

El 20 de mayo del 2013 se celebró una subasta de 100 vehículos, habiendo participado un total de 893 licitadores, con el siguiente resultado global:

Tipo de vehículo	Nº vehículos	Importe tasación	Importe adjudicación
Turismos	87	9.800	214.200
Motos	1	800	2.400
Microbús	3	4.200	10.500
Todo-Terreno	1	3.300	5.900
Furgonetas	7	15.200	49.300
Camión	1	4.000	5.200
TOTAL	100	125.500	336.800

Seis adjudicatarios de la subasta renunciaron a la adjudicación, por lo que posteriormente se tramitó un procedimiento de venta con licitación pública, con el siguiente resultado:

Tipo de vehículo	Nº vehículos	Importe tasación	Importe adjudicación
Turismos	5	5.400	8.490
Microbús	1	2.200	6.055
TOTAL	6	7.600	14.464

De otra parte, un total de 27 vehículos no aptos para el rodaje fueron vendidos para desguace con concurrencia de licitadores, por un total de 13.265,00 euros

Se realizó una encuesta entre los participantes en la subasta, para medir su grado de satisfacción, con el resultado que a continuación se indica (puntuación de 1 a 4):

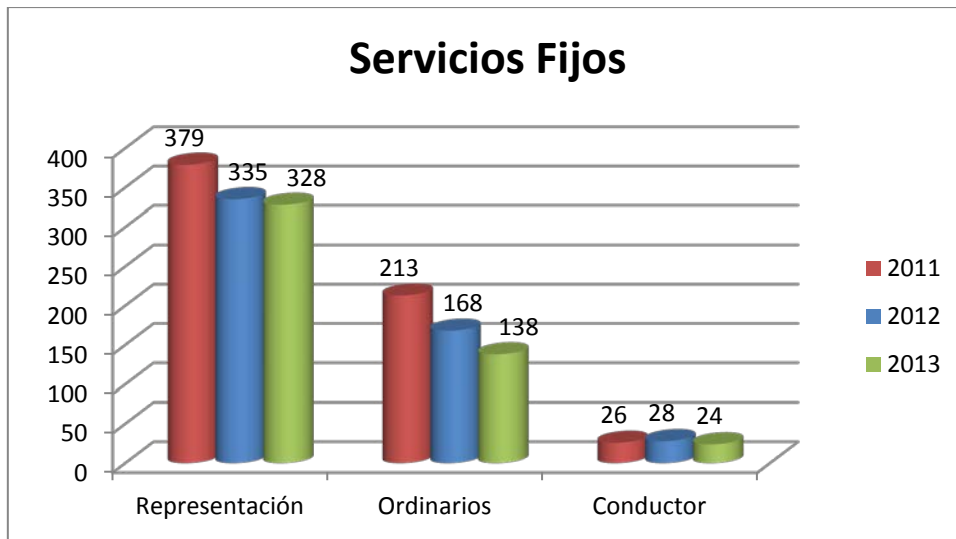
GRADO DE CALIDAD POR ATRIBUTOS	
1.- Instalaciones del P.M.E. situación, acceso, etc	3,39
2.- Atención del personal	3,8
3.- Información recibida	3,72
4.- Estado general de los vehículos	2,98
5.- Desarrollo del acto público de la subasta	3,27
6.- Tramites posteriores a la celebración de la subasta	3,26
7.- Nivel de satisfacción global con la subasta en su conjunto	3,28
GRADO DE CALIDAD GLOBAL	
	3,39



La celebración de la subasta desembocó en un acontecimiento absolutamente excepcional en la historia del PME, debido al elevado número de licitadores que se presentaron hubo que habilitar un espacio en el Taller, único lugar posible para albergarla al desbordar claramente el aforo del salón de actos. Ello supuso un enorme esfuerzo organizativo de colaboración y coordinación de todo el personal del PME que ayudó en las tareas de información, seguridad y desarrollo del evento.

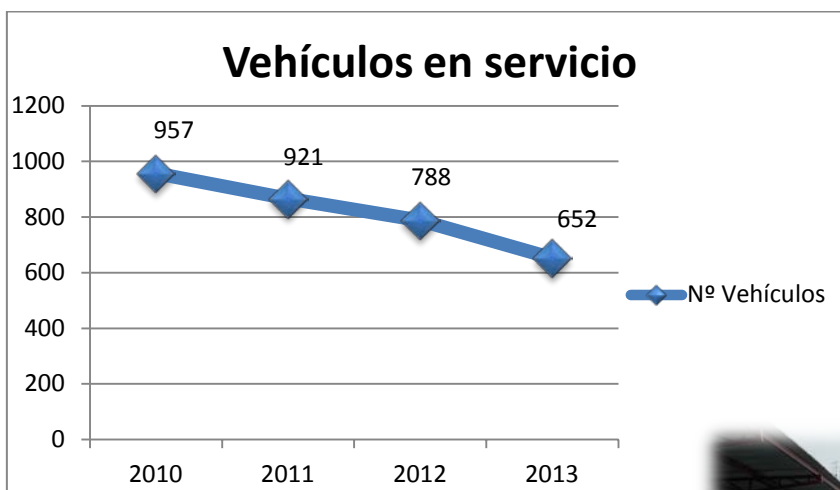
4. INFORME DE ACTIVIDADES

4.1 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: SERVICIOS, FLOTA Y COMBUSTIBLES

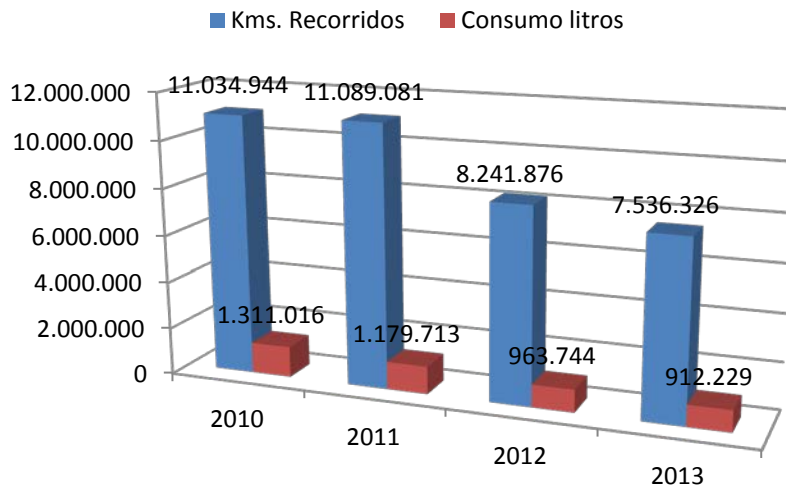


ACTIVIDAD DE LA FLOTA

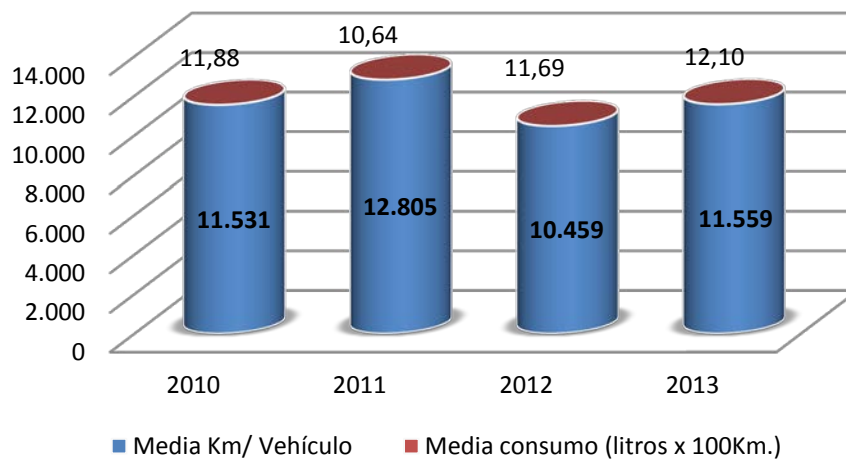
En línea con la nueva política de uso de los vehículos oficiales, el número de vehículos en uso va descendiendo, por tanto también los kilómetros recorridos y el combustible consumido.



Kilometraje y consumo total



Kilometraje y consumo medio



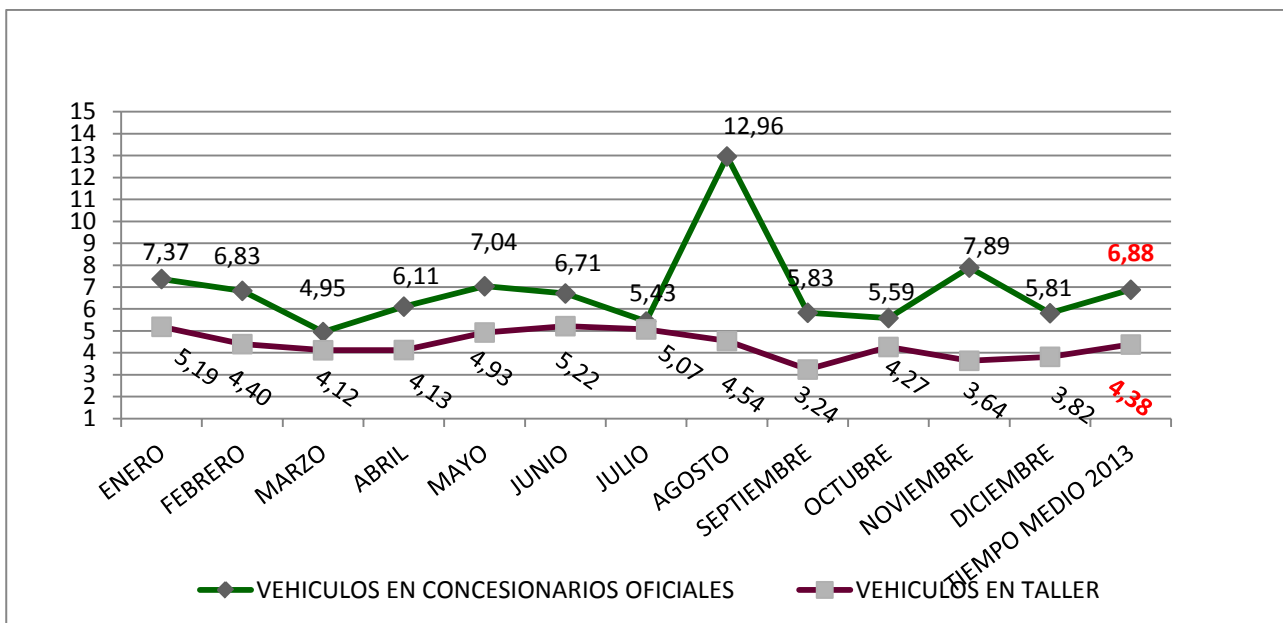
ACTIVIDAD DEL TALLER

Comparativa	2010	2011	2012	2013
Nº Reparaciones	3.623	3.573	3.314	2.936
Porcentaje reparaciones internas	77.8%	75,4%	81,74%	86,32%
Coste reparaciones externas	789.112 €	611.536 €	568.154 €	363.142 €
Nº de Inspecciones técnicas de vehículos (ITV Oficial) *	520	489	491	514
Horas de trabajo	32.648	23.490	26.176	26.820
Importe de materiales y recambios de las reparaciones	1.043.693 €	698.015 €	558.733 €	492.594 €

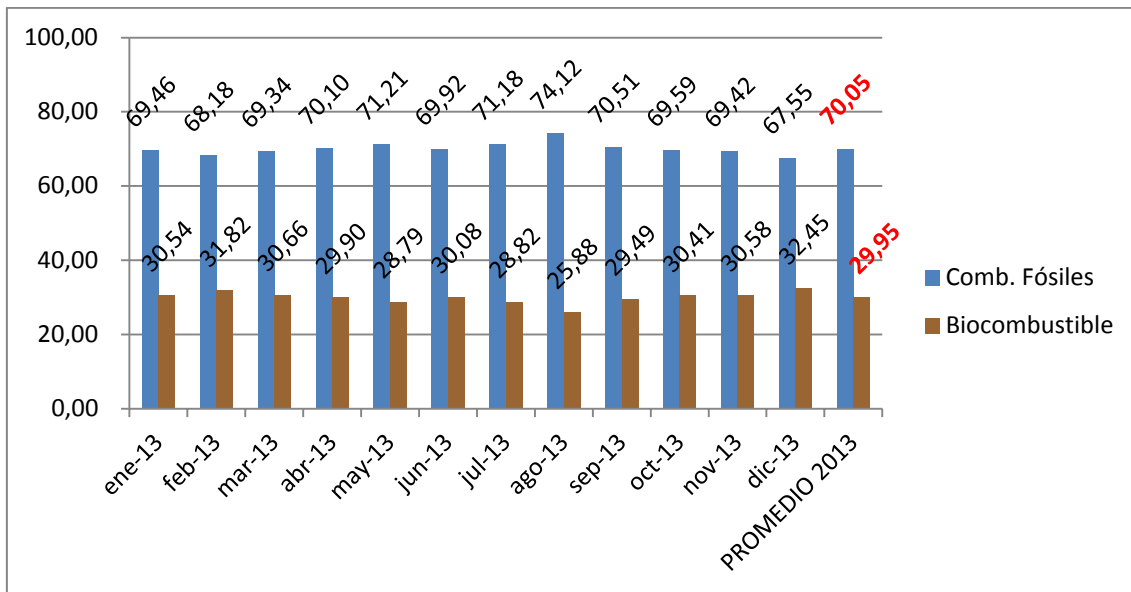
* El PME cuenta en sus instalaciones con una Estación ITV oficial, homologada por el Ministerio de Industria y atendida por personal técnico cualificado.



TIEMPO MEDIO (DÍAS) DE LAS REPARACIONES AÑO 2013



% CONSUMO de COMBUSTIBLES FÓSILES Y BIOCOMBUSTIBLES 2013 y MEDIA ANUAL



En el Biocombustible está incluido el 2,25 % de Bioetanol que llevan incorporadas las Gasolinas y el 1,5 % de Biodiesel que lleva incorporado el gasoil

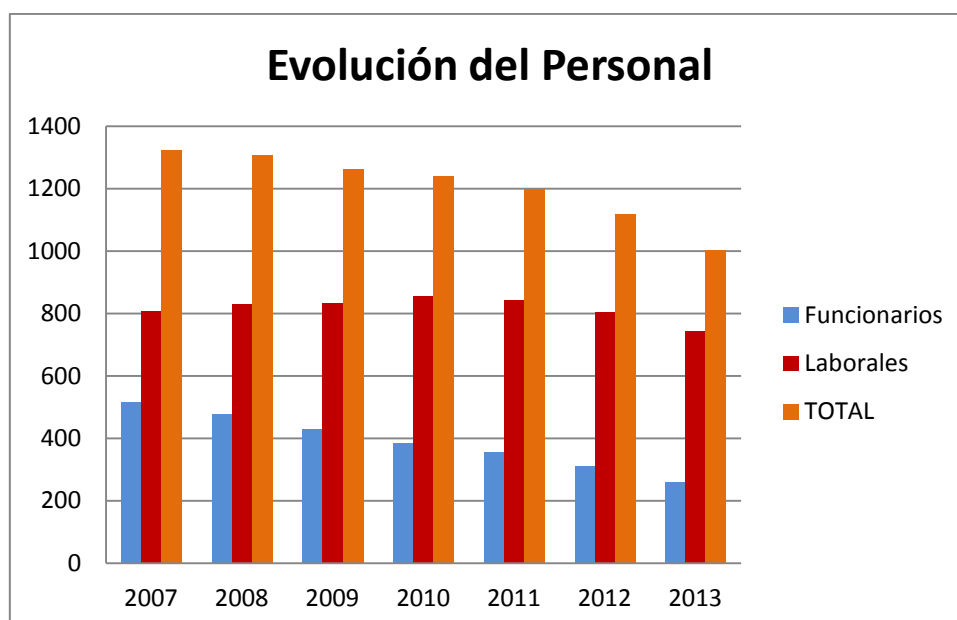


4.2 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: CONDUCTORES, EVOLUCIÓN Y FORMACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PME

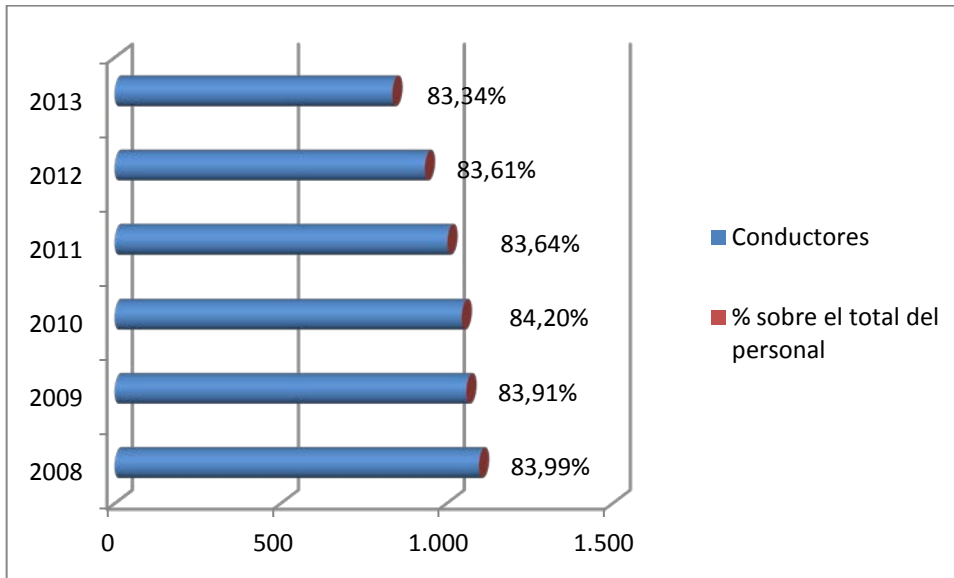
El personal al servicio del Parque Móvil del Estado disminuyó en el año 2013 en 114 personas, haciendo que el conjunto de la plantilla alcance los 1.003 trabajadores. La pérdida representa un 10,20% de la plantilla existente a 31 de diciembre de 2012.

EVOLUCIÓN DEL PERSONAL

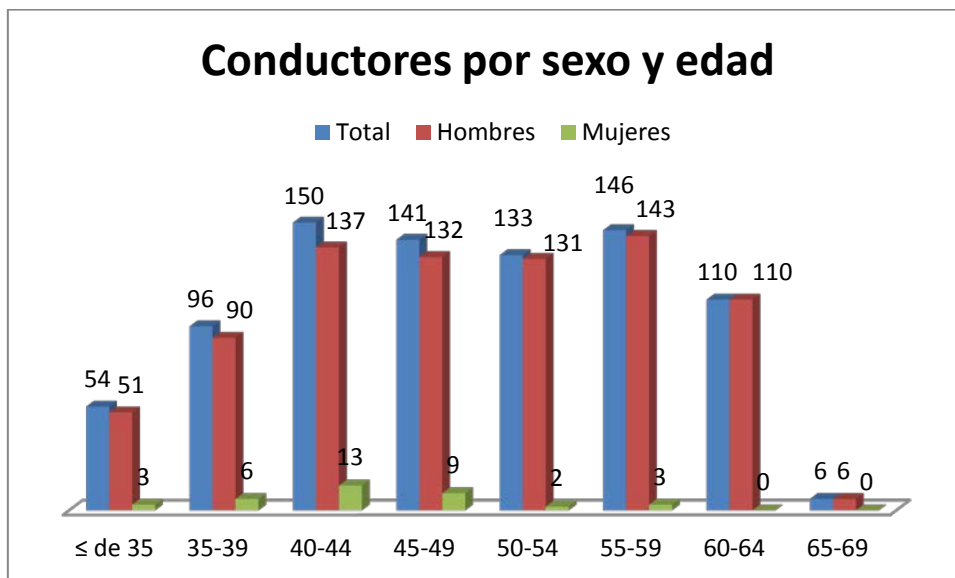
Personas	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Evolución 2012/2013
Funcionarios	516	476	430	386	355	312	260	-52
Laborales	808	830	832	855	843	805	743	-62
TOTAL	1.324	1.306	1.262	1.241	1.198	1.117	1.003	-114



REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL CONDUCTOR



El porcentaje que representa el colectivo de conductores sobre el total del personal del Organismo, ha disminuido ligeramente respecto al año anterior, habiendo pasado del 83,61% en el año 2012, a situarse a 31 de diciembre de 2013 en el 83,34%.



FORMACIÓN

El Plan de Formación del Organismo, integrado por la Formación Permanente y la Formación Continua, ha alcanzado a 229 empleados.

Formación Permanente

Dentro de la Formación Permanente se han programado las acciones formativas que se observan en el siguiente cuadro:

FORMACIÓN PERMANENTE IMPARTIDA EN 2013

Denominación acción formativa	Nº Edic.	Nº Participantes	
		Edic.	Total
1 Reparación lunas de automóvil	1	1	1
2 Inglés presencial con apoyo ON LINE	1	30	30
3 Microsoft visual studio 2012	1	5	5
TOTALES	3	36	36



Formación Continua

En la formación promovida por el Parque Móvil del Estado es de destacar el esfuerzo por la mejora continua del personal conductor para los que se han organizado e impartido los cursos que se detallan en el siguiente cuadro. Asimismo, se ha desarrollado una actividad formativa sobre medidas de promoción de la Igualdad de Género-Plan Concilia.

FORMACIÓN CONTINUA IMPARTIDA EN 2013

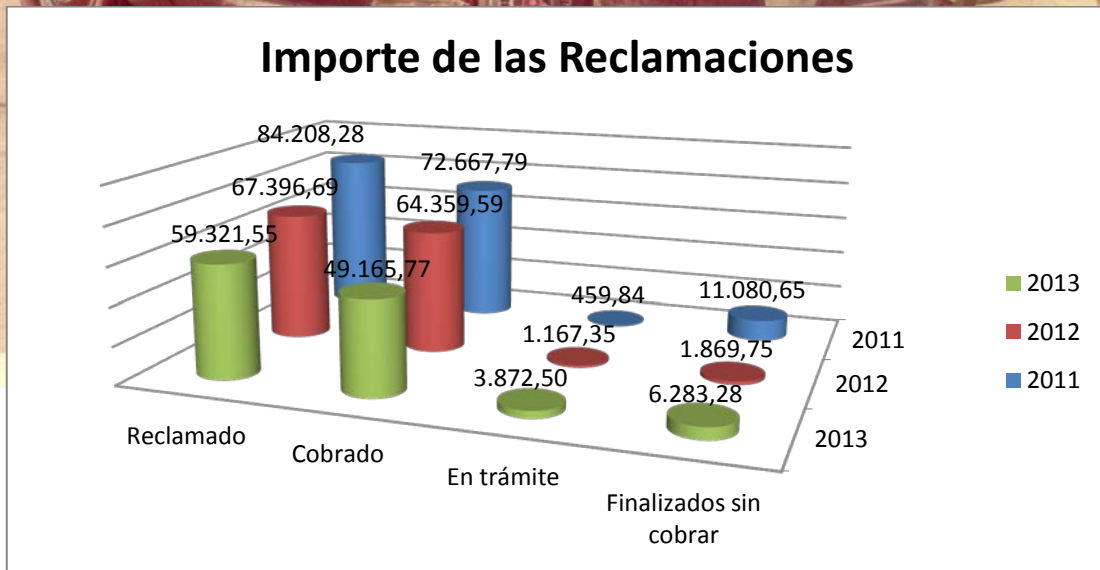
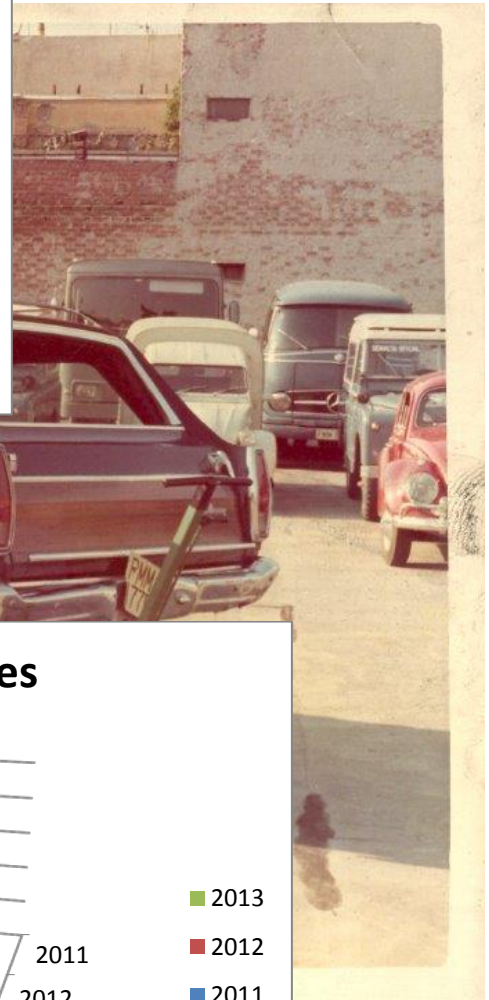
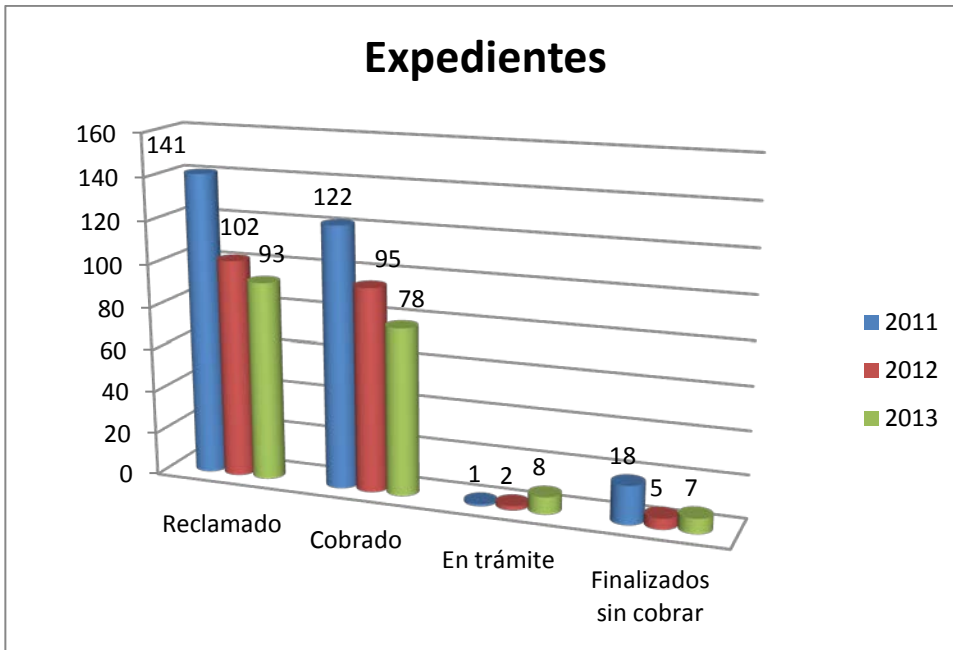
Denominación acción formativa	Nº Edic.	Nº Participantes	
		Edic.	Total
1 Conducción Evasiva. Nivel Inicial	1	16	16
2 Conducción de Alto Riesgo	1	31	31
3 Certificado Aptitud Profesional (CAP)- RENOVACIÓN	2	58	116
4 Conducción Segura y Prevención Accidentes	1	19	19
5 Medidas de Protección de la Igualdad de Género-Plan Concilia	1	11	11
TOTALES	6	135	193

4.3 GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES POR DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES

Los daños causados a los vehículos oficiales, derivados de accidentes de tráfico, son reparados por el Parque Móvil del Estado, bien por medios propios (talleres del Organismo) bien encomendando su reparación a talleres externos.

El coste de dichas reparaciones es reclamado a terceros (compañías aseguradoras o particulares) en todos aquellos casos en que el contrario es considerado responsable del siniestro. El importe que se reclama coincide con el precio facturado de la reparación (caso de talleres externos) o con la cuantía en que se presupuesta dicha reparación cuando ésta se efectúa en los talleres del Parque Móvil del Estado.

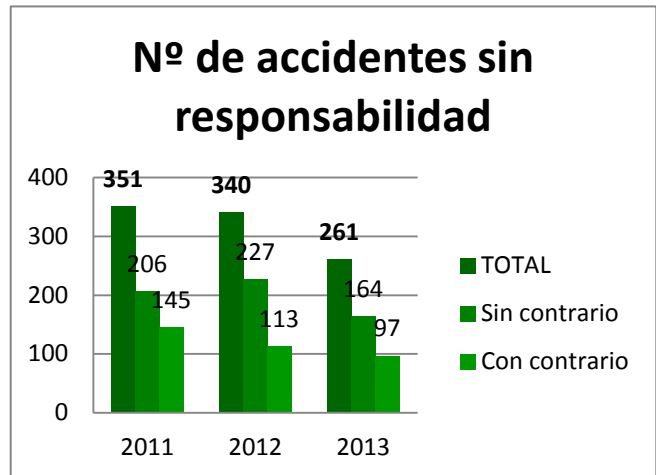
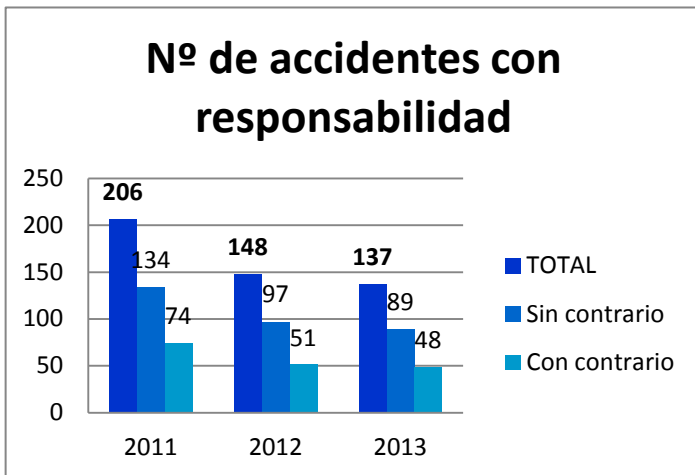
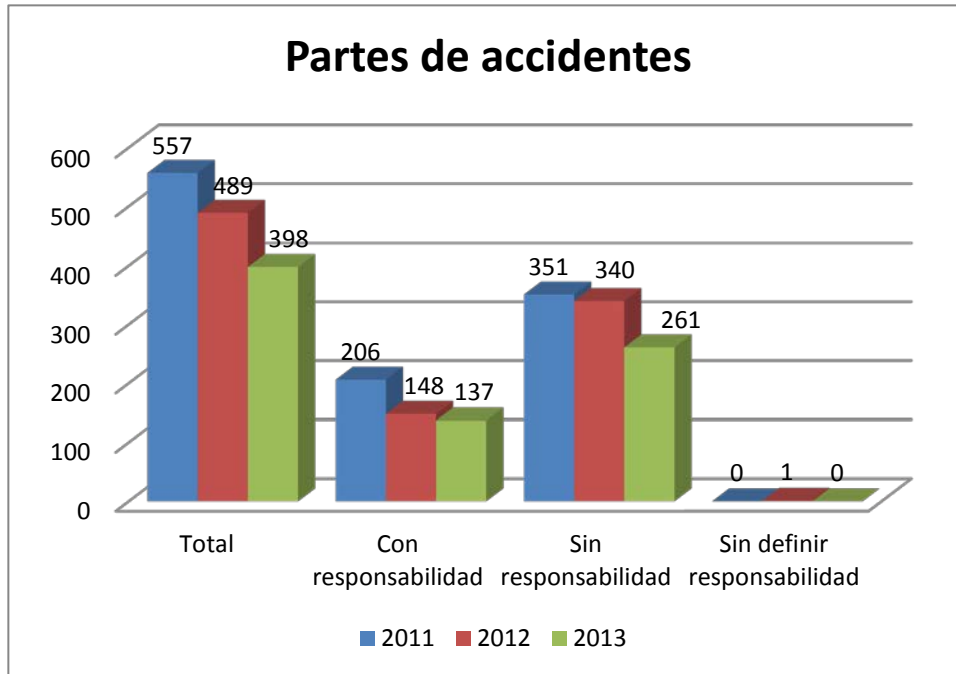
EVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS A TERCEROS



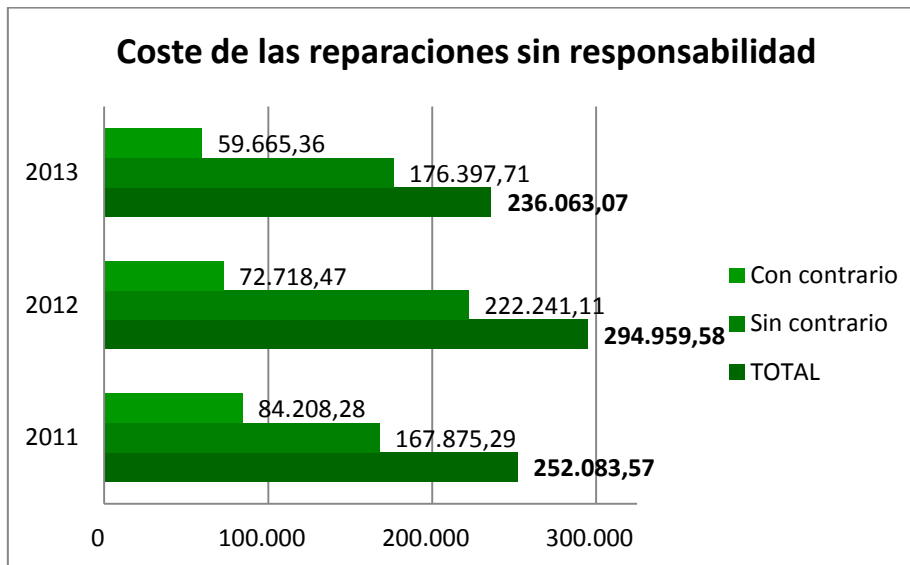
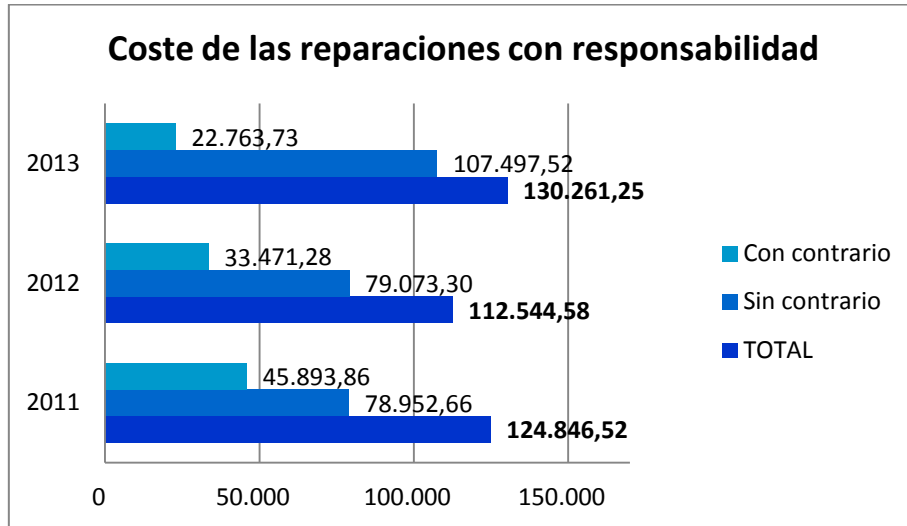
En esta materia de reclamación de daños derivados de accidentes de tráfico, ha de indicarse que el número de expedientes remitidos al Servicio Jurídico del Estado para su tramitación en vía judicial, durante los años 2011 a 2013, es de 5, con una cantidad total reclamada de 2.085,27 €.

4.4 SINIESTRALIDAD

El gráfico que sigue muestra el considerable descenso de partes de accidentes.



COSTE DE LAS REPARACIONES DERIVADAS DE ACCIDENTES CON DAÑOS



La favorable evolución en el número de partes de accidentes, como consecuencia de la menor siniestralidad, genera unas primas más ventajosas en la póliza de seguros de responsabilidad civil contratada en 2013 con la Aseguradora Allianz, Compañía de seguros y reaseguros, S.A.

5. DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PRESTADOS POR EL PME

Los servicios eventuales prestados por el PME a instancia o petición del Ministerio de Asuntos Exteriores y Presidencia del Gobierno principalmente, han sido 433.

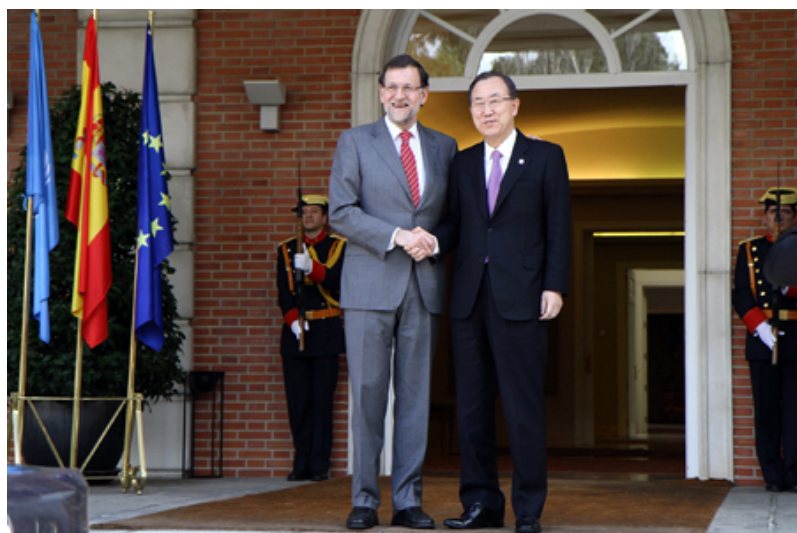
A continuación se enumeran los servicios más relevantes prestados durante 2013:

- Visita del Ministro de Asuntos Exteriores de la República Federal de Alemania (23 de enero).
- Visita del Presidente de la República de Kazajstán (5 y 6 de febrero).
- Visita del Presidente de la República de Guatemala (11 a 15 de febrero).
- Visita del Ministro de Asuntos Exteriores de la República Portuguesa (25 y 26 de febrero).
- Visita del Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Niger (5 y 6 de marzo).
- Visita del Presidente de la República de Paraguay (1 a 3 de abril).
- Visita del Secretario General de Naciones Unidas (2 a 7 de abril).
- Visita del Primer Ministro de la República Italiana (6 de mayo).
- XXVII Cumbre Hispano Portuguesa (12 y 13 de mayo).
- Visita del Presidente del Consejo de Ministros de la República del Perú (26 a 29 de mayo).
- Visita del Presidente de la República Oriental del Uruguay (27 de mayo a 5 de junio).
- Visita del Canciller Federal de la República de Austria (28 y 29 de mayo).
- Visita del Presidente de la República de Macedonia (10 de junio).
- Visita del Príncipe Heredero de Japón (10 a 16 de junio).
- Visita del Presidente Electo de Paraguay (23 a 27 de junio).
- Cumbre Hispano Polaca (15 de julio).
- Visita del Secretario General de la OCDE (15 de julio).
- Viaje de Su Majestad el Rey a Marruecos (17 de julio).
- Visita del Primer Ministro de la República de Rumanía (21 y 22 de julio).
- Visita del Ministro de Exteriores de la República de Panamá (24 de julio).
- Visita del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia (3 y 4 de septiembre).
- Visita de los Reyes de los Países Bajos (18 de septiembre).
- Visita del Presidente Federal de la República de Austria (7 y 8 de octubre).



- Visita del Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Uzbekistán (4 a 7 de noviembre).
- Visita del Ministro de Asuntos Exteriores de la República Árabe de Egipto (7 y 8 de noviembre).
- Visita del Presidente de la República Francesa (27 de noviembre).
- Cumbre Hispano Francesa (27 de noviembre).
- Visita del Presidente del Consejo Europeo (12 y 13 de diciembre).

La realización de estos servicios extraordinarios es una de las aportaciones indispensables de la actividad del PME para el buen funcionamiento del Protocolo del Estado.



6. INFORMACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto como institución fundamental del Derecho financiero, en el que se comprende el límite máximo de gasto a ejecutar por el Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado, entidad con presupuesto limitativo y por tanto sujeto en cuanto a su ejecución a un límite temporal, cuantitativo y cualitativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 34, 46 y 42 respectivamente de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, se hace efectivo con la aprobación de la ley 17/2012 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, mediante el cual se pone a disposición del Parque Móvil del Estado como centro gestor del Programa Presupuestario 921T, los créditos necesarios para la adecuada satisfacción de las necesidades autorizadas, que es objeto de análisis en el presente epígrafe.

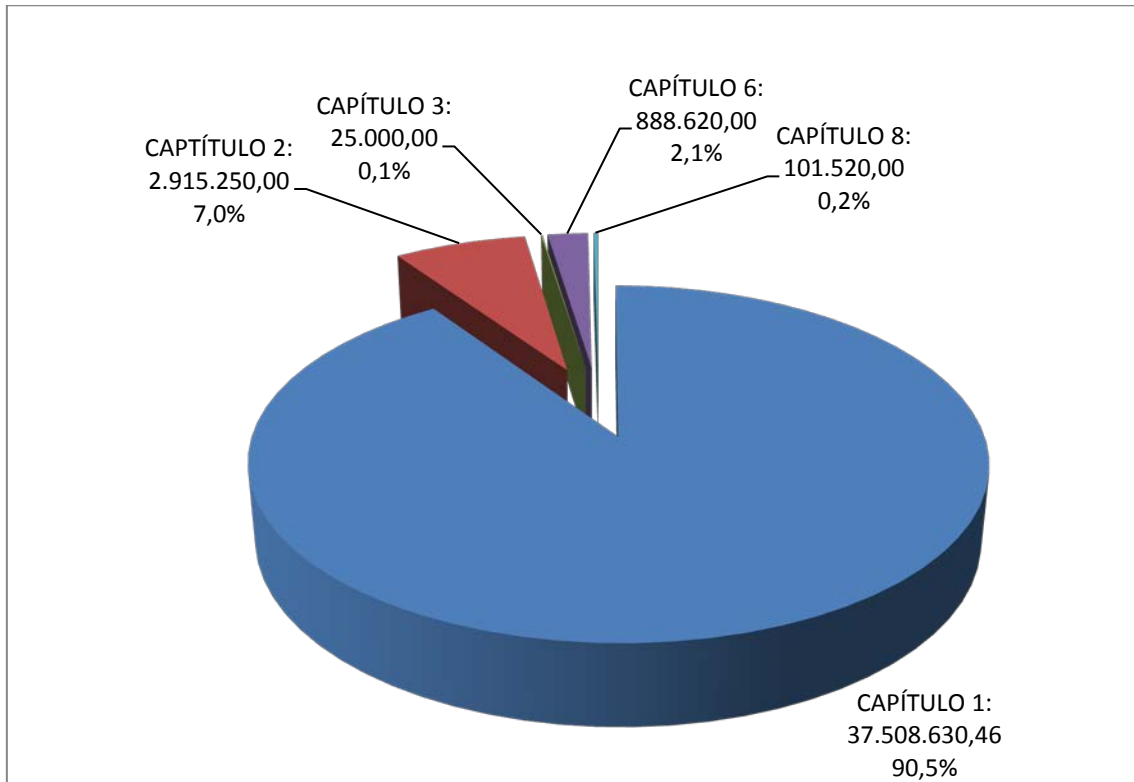
6.1 PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto del Parque Móvil del Estado viene recogido en la Sección 15 de los Presupuestos Generales del Estado, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y dentro del programa 921T “Servicios de transportes de Ministerios”.

La dotación presupuestaria inicial para el ejercicio de 2013 se elevó a la cantidad de 41.369.570,00 euros. A lo largo del ejercicio se han tramitado modificaciones presupuestarias por importe de 69.450,46 euros, correspondientes a una subvención para formación del Personal, resultando un crédito definitivo de 41.439.020,46 euros.

El gráfico que se recoge a continuación muestra la distribución del presupuesto definitivo del organismo entre cada uno de los capítulos de gasto, en donde se puede observar que la principal partida es la destinada a gastos de personal con un 90,5% del total de los créditos definitivos (es decir una vez incorporada la modificación presupuestaria por subvención para formación del personal del Organismo), y siendo la segunda partida por volumen de créditos en importancia, la destinada a satisfacer los gastos corrientes en bienes y servicios con un 7,0% del total de los créditos definitivos del presupuesto del Organismo.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO



En el siguiente cuadro se muestra el grado de ejecución del presupuesto por capítulos, en donde se reseña el bajo nivel de ejecución del capítulo VI, como consecuencia de la aplicación de las medidas de austeridad impuestas a las entidades integrantes del Sector Público.



PRESUPUESTO DE GASTOS Y EJECUCIÓN (miles de euros)

CAPÍTULO		Crédito Definitivo (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Nivel de ejecución % (2/1) x 100
Capítulo I	Gastos de personal	37.508,63	33.656,93	89,70%
Capítulo II	Gastos corrientes	2.915,25	2.725,04	93,50%
Capítulo III	Gastos financieros	25,00	0,01	0,10%
Capítulo VI	Inversiones reales	888,62	144,52	16,30%
Capítulo VIII	Préstamos a largo plazo	101,52	100,34	98,80%
TOTALES		41.439,02	36.626,84	88,40%

6.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS (miles de euros)

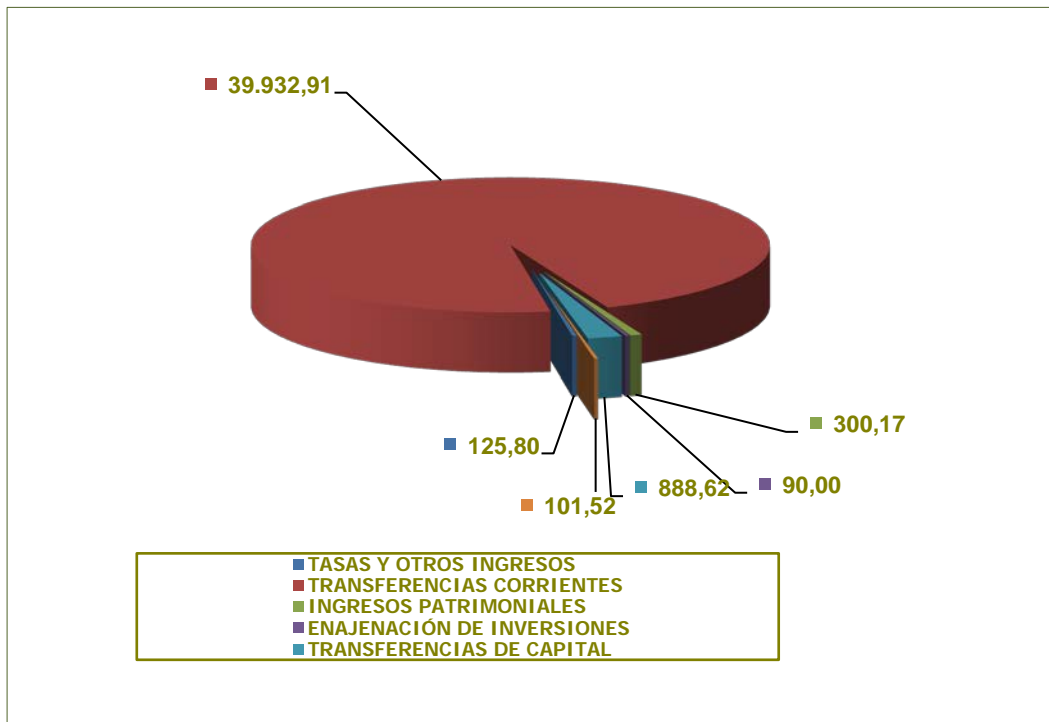
Artículo	Previsiones iniciales	Modificac.	Provisiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación liquida
Total Capitulo 3	125,80		125,80	70,25	69,22
Total Capitulo 4	39.863,46	69,45	39.932,91	39.904,30	29.938,44
Total Capitulo 5	300,17		300,17	335,59	335,59
Total Capitulo 6	90,00		90,00	301,96	301,96
Total Capitulo 7	888,62		888,62	888,62	592,41
Total Capitulo 8	101,52		101,52	98,37	98,37
TOTAL PRESUPUESTO	41.369,57	69,45	41.439,02	41.599,09	31.335,99

Las transferencias del Estado constituyen el 98,50% de la previsión definitiva y el 98,06% de los derechos reconocidos. Como se observa, tanto las previsiones iniciales como las definitivas, se

han visto superadas por los derechos reconocidos, lo que en la práctica supone haber cerrado el ejercicio, en lo que al presupuesto de ingresos se refiere, con superávit.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución del presupuesto de ingresos por capítulos, expresados en miles de euros.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

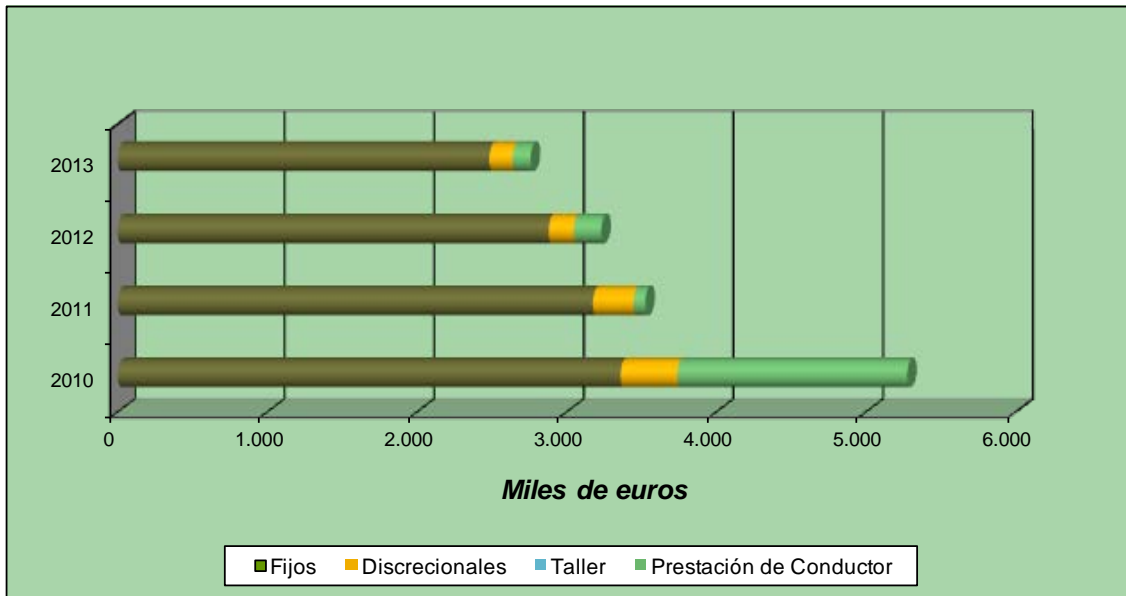


6.3 OPERACIONES COMERCIALES

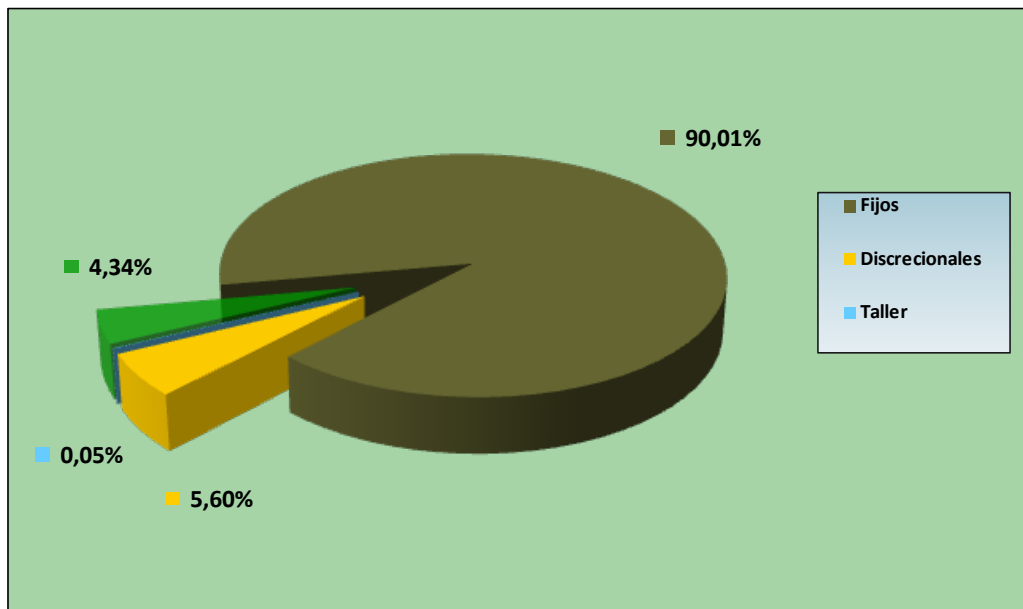
La evolución de la facturación de operaciones comerciales en los cuatro últimos ejercicios es la que se muestra en los siguientes gráficos.



OPERACIONES COMERCIALES. EVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN



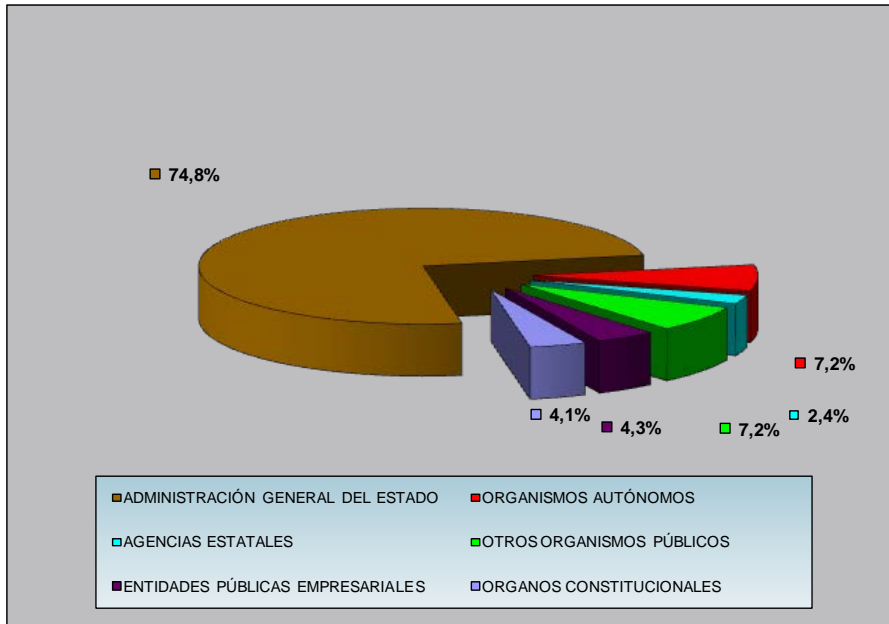
FACTURACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES POR SERVICIOS



Respecto del ejercicio anterior, el importe facturado por operaciones comerciales ha descendido un 14,6 % (-472.424,27 euros. La facturación de servicios fijos disminuye un 13,8 % (-396.400,18 euros), la de servicios discrecionales disminuye un 7,7 % (-12.867,87 euros), la de servicios de prestación de conductor disminuye un 35,0 % (-64.398,06 euros) y la facturación

de servicios de taller aumenta un 1.727,9 % con respecto al ejercicio anterior (1.241,87 euros). La distribución de la facturación de operaciones comerciales por tipo de ente público es la siguiente.

DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN POR TIPO DE ENTE PÚBLICO



6.4 PAGO A PROVEEDORES Y ACREEDORES

El período medio de pago, tanto en operaciones comerciales como en el ámbito presupuestario, ha sido inferior, de media anual, a los 15 días. En la práctica se puede afirmar que no existe morosidad frente a proveedores y acreedores (MOROSIDAD CERO).



6.5 BALANCE DE SITUACIÓN

Los datos se presentan acumulados a 31 de diciembre y los importes se expresan en miles de euros.

BALANCE DE SITUACIÓN (miles de euros)					
ACTIVO			PASIVO		
	2013	2012		2013	2012
A) Activo no corriente	52.897,94	54.680,15	A) Patrimonio neto	67.076,96	63.679,35
Inmovilizado intangible	254,10	270,36			
Inmovilizado material	52.622,03	54.389,09	B) Pasivo no corriente	49,77	49,77
Inversiones financieras a largo plazo	21,81	20,70	Prov. para responsabilidades	49,77	49,77
B) Activo corriente	15.645,40	10.356,29	C) Pasivo corriente	1.416,61	1.307,32
Existencias	448,66	377,05	Acreedores por operaciones de gestión	661,09	720,53
Deudores	10.631,94	5.641,73	Otras cuentas a pagar	6,82	7,1
Inversiones financieras a corto plazo	68,31	67,44	Administraciones Públicas	748,7	579,69
Efectivo y otros activos líquidos	4.496,49	4.270,07			
TOTAL ACTIVO	68.543,34	65.036,44	TOTAL PASIVO	68.543,34	65.036,44



6.6 CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL (miles de euros)		
2.	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS	40.792,91
3.	VENTAS NETAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	2.757,84
5.	TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU INMOVILIZADO	
6.	OTROS INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	363,51
7.	EXCESOS DE PROVISIONES	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (2+3+4+5+6+7)		43.914,26
8.	GASTOS DE PERSONAL	33.656,93
9.	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	
10.	APROVISIONAMIENTOS	1.789,60
11.	OTROS GASTOS DE GESTION ORDINARIA.	3.271,51
622	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	749,13
624	TRANSPORTES	6,40
625	PRIMAS DE SEGUROS	152,42
627	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y REL. PÚB.	8,88
628	SUMINISTROS	418,11
629	COMUNICACIONES Y OTROS SERVICIOS	1.454,11
630	TRIBUTOS LOCALES	482,46
12.	AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	1.533,01
B) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA (8+9+10+11+12)		40.251,05
I RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTION ORDINARIA (A B)		3.663,21
13	DETERIORO DE VALOR Y RTDOS. POR LA ENAJENACION DEL INMOV. NO FINANC.	86,63
69X.	PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	92,86
753	IMPUTACION DE SUBVENCIONES PARA EL INMOVILIZADO NO FINANCIERO	6,22
14	OTRAS PARTIDAS NO ORDINARIAS	40,85
II RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		3.617,43
15	INGRESOS FINANCIEROS	2,14
16	GASTOS FINANCIEROS	0,01
20	DETERIORO DE VALOR, BAJAS Y ENAJENACIONES	215,73
III RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16)		213,6
IV RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		3.403,83



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



PARQUE
MÓVIL DEL
ESTADO